

THINK TANK FINTECH

BRIEF ACADÉMICO

edición enero 2023

Dr. Marcelo Muscillo - Dirección
Lic. Ignacio Vitale - Coordinación
Dr. Agustín Weyland - Investigación



ARGENTINA

Blanqueo de capitales podría incluir a las criptomonedas

El proyecto de ley de blanqueo de capitales que el Ministerio de Economía enviará al Congreso para su discusión durante las sesiones extraordinarias incluirá un capítulo para las criptomonedas.

La **tenencia de criptoactivos podrá ser incluida dentro de las declaraciones de exteriorización que hagan los contribuyentes que ingresen al régimen de blanqueo**, en caso de que sea sancionado por el Parlamento. Para completar el trámite, el Gobierno deberá establecer una reglamentación especial por parte de los organismos reguladores.

La operación cripto es un tema controversial para la regulación de mercado de capitales y del sistema financiero. Actualmente los activos cripto no tienen marco regulatorio, aunque la Comisión Nacional de Valores (CNV) empuja en el Senado un proyecto para ponerle un marco que limite las posibilidades de publicidad engañosa, al tratarse de una alternativa de inversión relativamente nueva para una buena parte del público, las chances de estafas o la promesa de retornos prometidos es moneda corriente.

A mediados de noviembre, el ministro de Economía, Sergio Massa, tuvo una reunión con expertos del sector y con el operador e influencer, Carlos Maslatón, para analizar alternativas para las posibilidades de convivencia del universo cripto con el sistema financiero tradicional y con el sistema impositivo, entre otros marcos que regulan la actividad del mercado de capitales.

El BCRA, por su parte, desalentó el uso y la compra-venta de este tipo de activos, a los que considera inseguros por no contar con un respaldo en una entidad reguladora, como puede ser cualquier moneda en un banco central de cualquier país. El hecho de no formar parte del sistema monetario tradicional es una de las razones por las que algunos de los inversores en cripto eligen operarlas.

El articulado del texto de ley menciona en algunos tramos el caso de los criptoactivos.

Entre todos los activos que se podrán incluir en las

declaraciones para la exteriorización el proyecto lista: "Tenencia de moneda nacional y/o extranjera en el país; tenencia de moneda extranjera en el exterior; Activos financieros del país o del exterior, entendiéndose como tales: acciones, valores representativos y certificados de depósito de acciones y demás valores, cuotas y participaciones sociales -incluidas cuotapartes de fondos comunes de inversión y certificados de participación de fideicomisos financieros y cualquier otro derecho sobre fideicomisos y contratos similares-, criptoactivos, criptomonedas, monedas digitales o instrumentos similares, títulos, bonos y demás valores y todo tipo de derecho tanto del país como del exterior, susceptible de valor económico", menciona en el artículo 2°.

- La Comisión del Mercado de Valores de EE.UU. (SEC) investiga a los asesores de inversión registrados para determinar si cumplen las normas sobre custodia de criptoactivos de los clientes. La SEC pide detalles sobre las acciones de las empresas para evaluar la custodia de plataformas como FTX.

Para el caso de las inversiones cripto, la iniciativa especifica que "en el caso de los criptoactivos, las criptomonedas, las monedas digitales o instrumentos similares y de los restantes bienes incluidos en los incisos d), e) y f) del artículo 2° de esta ley, mediante la presentación de una declaración jurada en la que deberán individualizárselos de conformidad a los requisitos que fije la reglamentación".

No está determinado, por el momento, cómo debería ser esa reglamentación adicional o qué organismos públicos estarán involucrados. De hecho, el Banco Central desalienta el uso de las criptomonedas, tal como lo expresó en distintas ocasiones el presidente de la autoridad monetaria, Miguel Pesce.

"No es ningún activo financiero porque en él no subyace un activo ni puede generar ninguna rentabilidad", dijo Pesce, "por eso prevenimos a los inversores de baja sofisticación cuando compran u operen con este tipo de activos". "Al Banco Central -destacó- no le afecta que este tipo de instrumen-



Dan Stefanos, abogado y CEO de Blockchain One

tos puedan usarse para transacciones, pero sí nos preocupa que se utilicen para obtener ganancias indebidas sobre personas incautas o poco sofisticadas”.

La CNV, por su parte, tampoco tiene en su marco regulatorio incluida la operación de criptomonedas, aunque sí busca que en el Senado avance un proyecto de ley para regular la publicidad de que se hace de este tipo de inversiones. En la Comisión de Economía Social e Inversión de la Cámara alta, el presidente de la CNV, Sebastián Negri, defendió una iniciativa, presentada por un grupo de senadores del oficialismo.

“Desde CNV identificamos a la publicidad engañosa y la falta de información adecuada como un problema clave de protección del consumidor/inversor en los mercados de activos virtuales, que se desarrollan, principalmente, sin un marco normativo o regulaciones específicas”, menciona el documento interno de la CNV.

“En este aspecto, existe un proyecto de reforma de la Ley 26.831 y modificatorias, para que la CNV posea competencia en la regulación de la publicidad y los estándares de información mínima que deben proveer los Proveedores de Servicios con Activos Virtuales”, concluyó ese informe.

El proyecto presentado ante el Senado con la firma

de los senadores Pablo Yedlin, José Neder y Guillermo Andrada toma experiencias internacionales como el de España, donde una ley similar tiene un año de vigencia, el Reino Unido, India y Australia, entre otros países que “buscan también dar transparencia a las oportunidades de inversión e innovación del ecosistema de criptoactivos y tecnología token”, afirmaron los autores.

AMÉRICA LATINA

BRASIL

Experto valora la regulación de criptomonedas

Con la aprobación del PL 4401/21 en la Cámara de Diputados en Brasil como legislación destinada a regular o crear parámetros regulatorios para el mercado de criptoactivos, **el sector y la legislación finalmente ganaron un marco regulatorio, lo que abrió la velocidad de adaptación** de la legislación a las innovaciones tecnológicas.

Según Dan Stefanos, abogado y CEO de Blockchain One, “si bien podemos reconocer varios puntos de mejora en el PL, tenemos que reconocer que la promulgación de alguna ley es aún mejor que la

ausencia de alguna regulación”.

“La creación del marco regulatorio de los cryptoactivos sirve también para darle una nueva mirada a esta clase de activos, pues busca darle un mayor sello a este mercado, permitiendo la existencia de un entorno regulado que debe someterse a todas las normas aplicables del sector financiero”, dijo.

Asimismo, consideró que “tal propuesta legislativa tiene razón en no invadir la competencia orgánica del Poder Ejecutivo, dándole la oportunidad, según un mejor análisis de conveniencia y aptitud, de definir qué entidad de la Administración Pública Federal tendrá competencia para regular el mercado de activos virtuales y de sus proveedores de servicios”.

Sin embargo, para quienes están más familiarizados con las innovaciones tecnológicas de la criptoindustria, “dicho texto, a pesar de un excelente comienzo para el debido desarrollo de la criptoconomía nacional, sigue enfocado en entidades centralizadas, las cuales han venido sufriendo varias pérdidas de credibilidad debido a controles de seguridad deficientes, o incluso inexistentes”.

Asimismo, consideró que “hay valor en el Marco Regulatorio para Criptoactivos, pero la nueva ley ya está rezagada en términos de innovación”.

“Las nuevas tecnologías necesitarán de la mirada atenta de los poderes Ejecutivo y Legislativo aún en 2023, para que modelos descentralizados resulten

en una relación justa entre economía y sociedad”, concluyó Stefanés.

CHILE

Bancos se niegan a brindar servicios a exchanges y empresas crypto

El conflicto entre los bancos y los exchanges en Chile sigue desarrollándose. **Algunos bancos son reticentes a atender a los exchanges y se niegan a incluir a las cryptoempresas como clientes.**

La pelea legal comenzó en 2018 cuando una serie de exchanges vieron cerradas sus cuentas bancarias por varias instituciones bancarias. Buda.com, un exchange chileno, elaboró un documento en el que concluyó que los bancos niegan sus servicios a los exchanges de criptodivisas por razones aplicables a otros negocios, como empresas que operan con joyas, relojes, vehículos de todo tipo, obras de arte o antigüedades.

Sobre estos negocios, el documento afirma que “son universalmente reconocidos como un posible medio para el lavado de dinero y que, además, están regulados por ser sujetos obligados en el derecho comparado, pero no en el derecho chileno”, y critica que se utilice el lavado de dinero y la falta de regulaciones claras en crypto como un mero pretexto para tomar acciones.

The image shows a screenshot of the Buda.com trading platform. On the left, there is a 'LIBRO DE ÓRDENES' (Order Book) table with columns for 'Cantidad', 'Precio', and 'Acumulado'. The main area displays a 'NUEVA ORDEN' (New Order) form with 'COMPRAR' (Buy) and 'VENDER' (Sell) buttons, and fields for 'Cantidad' (set to BTC 0) and 'Precio' (set to CLP). A smartphone in the foreground shows the Buda.com mobile app interface with a balance of \$117,100 and a 'Mis saldos' (My Balances) section. The background features a candlestick chart and a 'VOLUMEN TRANSADO' (Volume Traded) section with a 'TOTAL' of \$1,153,833. The Buda.com logo is prominently displayed in the center.

El argumento de los bancos privados se centra en que aún no existen protocolos definidos para gestionar los riesgos asociados a las operaciones con criptomonedas y que las actividades de lavado de dinero, en caso de ocurrir, no podrían ser detectadas y manejadas.

Sin embargo, los exchanges aseguran que los bancos actúan contra ellos en base a ninguna ley clara, con el 79% de los eventos de cierre o denegación de servicio ocurriendo en un período de tres meses.

En el caso de los bancos, Security Bank declaró que su decisión deriva de que los exchanges “no cuentan con la regulación necesaria para prevenir adecuadamente estos riesgos y tampoco la tendrán en el corto plazo”.

No obstante, la regulación cripto se acerca lentamente, ya que Chile aprobó y sancionó recientemente una ley fintech que incluye a las criptodivisas en su ámbito de aplicación. Además, algunos exchanges ya han abierto cuentas tras firmar acuerdos de debida diligencia, como hizo Buda con el banco Bci en octubre.

PANAMÁ

Corte Suprema definirá el futuro de la ley cripto

El proyecto de ley que regulariza la Comercialización y Uso de Activos Virtuales y los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales y dicta otras disposiciones, **fue enviado por la presidencia de Panamá a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para su revisión y eventual aprobación luego de haber sido objetado** por considerarlo violatorio de preceptos fundamentales de la Constitución y por haber sido aprobado mediante un procedimiento inadecuado.

De acuerdo con un comunicado emitido por el Ministerio de la Presidencia de la República de Panamá, el Ejecutivo asegura que existen razones de fondo para decretar su nulidad, basándose en el contenido de los artículos 34 y 36 de la norma, aunque también esgrime razones de forma como justificativos de su veto. Ahora, corresponde a la Corte Suprema de Justicia decidir si declara la viabilidad del proyecto o si lo aprueba con las adecuaciones necesarias.

En el escrito de objeción remitido por el presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen a la presidenta de la CSJ, María Eugenia López, el presidente manifiesta su petición expresa de que no se apruebe la ley pues su aplicación podría ser potencialmente inconstitucional.

• La República Centroafricana creó un comité de expertos de varios ministerios del gobierno para redactar la legislación sobre criptomonedas, según comunicó el presidente Faustin-Archange Touadera. El documento ofrecerá al país la “oportunidad desarrollar los sectores económicos y tecnológicos.”

Cortizo argumenta que la Asamblea Nacional, haciendo caso omiso al procedimiento establecido en la Constitución, aprobó un nuevo texto del proyecto de ley 697, modificando y eliminando artículos que no habían sido objetados. Alega también que el órgano legislativo agregó nuevos artículos con contenido que no existía en la propuesta original.

El presidente considera que los artículos 34 y 36 del proyecto de ley 697 de 2021 son inexecutable por razones de fondo, ya que su contenido viola la separación de poderes del Estado, la creación de estructuras en la administración estatal y la prohibición de expedir leyes que contraríen su letra o espíritu. Además, critica al proyecto por razones de forma, debido al procedimiento utilizado por la Asamblea Nacional para tratar la objeción parcial presentada.

ESTADOS UNIDOS

Investigación contra Binance: fondos de cobertura son citados por la fiscalía

Fiscales de Estados Unidos investigan las relaciones de los fondos de cobertura con el exchange de criptomonedas Binance por infracciones relacionadas con blanqueo de capitales.

Según fuentes anónimas citadas por el Washington Post, la fiscalía del distrito occidental de Washington citó a las empresas de inversión para que facilitaran los registros de las comunicaciones con Binance en los últimos meses.

Las supuestas citaciones no significan que los fiscales vayan a presentar cargos contra el exchange o los fondos de cobertura, pues las autoridades aún están evaluando las pruebas y un posible acuerdo con Binance, según especialistas legales.

Binance se encuentra bajo investigación en Estados Unidos desde 2018, cuando los fiscales comenzaron a analizar una serie de casos sobre fondos ilícitos que se movían a través del exchange. Las presuntas infracciones incluyen la transmisión de dinero sin licencia, la conspiración para el blanqueo de capitales y la violación de sanciones penales.

La Ley de Secreto Bancario exige que los exchanges que realicen negocios "sustanciales" en Estados Unidos se registren en el Departamento del Tesoro y cumplan la normativa contra el blanqueo de capitales.

• El senador estadounidense Ted Cruz volvió a presentar la Resolución de Adopción de Criptomonedas como Intercambio de Pago para Transacciones (ACCEPT). Anteriormente, la había presentado en noviembre de 2021. "Las criptomonedas están generando nuevos puestos de trabajo, alentando a los empresarios a inventar nuevos valores y creando nuevas coberturas contra la inflación, y presentando nuevas oportunidades. También se utiliza cada vez más como forma segura de pago de bienes y servicios", aseguró Cruz.

El director de estrategia de Binance, Patrick Hillmann, reconoció al Washington Post que la empresa tuvo un enfoque deficiente del cumplimiento normativo en sus primeros años, pero ha realizado importantes inversiones en programas de cumplimiento.

Para cumplir con las sanciones globales, Binance se unió a la Asociación de Especialistas Certificados en Sanciones, o ACSS. Además, Binance se unió al grupo de presión estadounidense de criptomonedas Chamber of Digital Commerce. El grupo aboga por una serie de políticas públicas, como la paridad fiscal para los activos digitales, la normativa contra el blanqueo de dinero y de conocimiento del cliente para los criptointercambios, una mayor claridad normativa para los tokens de seguridad y la investigación sobre las monedas digitales emitidas por bancos centrales.

Presentan un proyecto de ley para que bitcoin sea moneda de curso legal

Wendy Rogers, senadora por el estado de Arizona, lanzó un proyecto de ley para que bitcoin tenga curso legal en su estado. Los proyectos de ley están acompañados por sus colegas republicanos del Senado estatal, Jeff Weninger y J.D. Mesnard.

La legislación define la criptomoneda como "la moneda digital descentralizada, de igual a igual, en la que se mantiene un registro de las transacciones en la blockchain bitcoin y se generan nuevas unidades de moneda por la solución computacional de problemas matemáticos y que opera independientemente de un banco central."

La senadora planteó que se permita que las agencias estatales entren "en un acuerdo con un emisor de criptodivisas para proporcionar un método para aceptarlas como método de pago de multas, sanciones civiles u otras sanciones, alquileres, tasas, impuestos, tarifas, cargos, ingresos, obligaciones financieras y evaluaciones especiales para pagar cualquier cantidad adeudada a esa agencia o a este estado."

...proyecto para aceptar las criptomonedas como método de pago de multas, sanciones civiles u otras sanciones, alquileres, tasas, impuestos, tarifas, cargos, ingresos, obligaciones financieras...



Christia Freeland

Rogers había presentado el año pasado un proyecto de ley similar para que el bitcoin tuviera curso legal en Arizona que fue rápidamente rechazado. Al respecto, la senadora tuiteó: “El dinero digital centralizado controlado por los banqueros centrales es esclavitud. Bitcoin descentralizado es libertad”.

UNIÓN EUROPEA

Aprueban requisitos restrictivos para los bancos que manejen criptomonedas

La Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del **Parlamento Europeo votó a favor de medidas que obliguen a los bancos que manejen criptomonedas a reservar una cantidad punitiva de capital.**

En este sentido, la Comisión votó a favor de las enmiendas a su Reglamento sobre Requisitos de Capital y a la Directiva sobre Requisitos de Capital aplicables a los bancos que poseen criptomonedas.

Según un proyecto de ley, los bancos estarían obligados a mantener una "cantidad de exposición ponderada por riesgo" de hasta el 1,250% del capital basado en la exposición a criptomonedas.

La institución legislativa dijo que los cambios estaban en línea con los del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, o BCBS, el organismo responsable de las normas bancarias internacionales.

El grupo publicó documentos de consulta en 2019, 2021 y 2022 que exploraban la división de los criptoactivos en grupos y recomendaban cómo los bancos deberían abordar los riesgos potenciales. El BCBS informó que la exposición de los bancos a los criptoactivos a partir de 2021 fue de más de USD 9 mil millones.

"Los miembros del Parlamento Europeo también quieren que los bancos divulguen su exposición a criptoactivos y servicios de criptoactivos, así como una descripción específica de sus políticas de gestión de riesgos relacionadas con criptoactivos", dijo el órgano legislativo. Se invitó a la Comisión a presentar una propuesta legislativa antes de junio de 2023 sobre un tratamiento prudencial específico para las exposiciones a criptoactivos".

El Parlamento Europeo en pleno tendrá que votar las enmiendas propuestas para que se conviertan en ley. La aprobación de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios se produjo luego de que los legisladores de la UE avanzaran en octubre de 2022 en el paquete regulatorio para los Mercados de Criptoactivos, o MiCA, tras la votación del Consejo Europeo; se espera que la ley ayude a crear un marco regulador coherente para las criptomonedas entre los países miembros de la Unión Europea.

"Se requerirá que los bancos mantengan un euro de su propio capital por cada euro que tengan en criptomonedas", expresó Markus Ferber, portavoz económico del Partido Popular Europeo. De esta manera, la UE busca "evitar que la inestabilidad en el mundo de las criptomonedas se extienda al siste-

ma financiero”.

La iniciativa aprobada supone la implementación de las reglas de capital de Basilea III a partir de enero de 2025. Sin embargo, hay varias divergencias temporales a fin de darle más tiempo a las instituciones bancarias para que puedan adaptarse a las nuevas regulaciones.

La Asociación para los Mercados Financieros de Europa (AFME), un organismo de la industria cripto en Europa, se declaró en contra del proyecto y aseguró que no contiene una definición de criptoactivos. En ese sentido, temen que termine aplicándose también a los valores tokenizados.

El ministro de Estado de Comercio Exterior de los Emiratos Árabes Unidos (EAU) dijo que las criptomonedas “desempeñarán un papel importante para el comercio de los EAU en el futuro” y destacó que “lo más importante es que garanticemos una gobernanza global en lo que respecta a las criptodivisas y las criptoempresas”.

ITALIA

Avanza la aplicación de un impuesto a las ganancias cripto

El Parlamento italiano aprobó un impuesto a las ganancias generadas con criptomonedas, como parte de la ley presupuestaria del 2023. El importe tributario será del 26% y aplica a quienes perciban ganancias superiores a los 2.000 euros (aproximadamente USD 2.060) durante el año fiscal.

El documento aprobado por los legisladores italianos también prevé una serie de incentivos para que los contribuyentes declaren sus tenencias digitales. En ese sentido, habrá una suerte de “amnistía” sobre las ganancias obtenidas antes del 31 de diciembre de 2021; es decir, un “impuesto sustitutivo” de apenas el 3,5% y con un incremento del 0,5% por cada año.

La nueva ley también señala que las pérdidas en criptomonedas superiores a 2000 euros en un periodo impositivo se contarán como deducciones fiscales y podrán ser practicadas a los siguientes periodos impositivos.

Uno de los puntos que quedó sin esclarecerse y deja un espacio para la libre interpretación es lo que ocurre con el swap de criptomonedas. “El intercambio entre criptoactivos que tengan las mismas características y funciones no constituye un hecho imponible”, afirma el documento, por lo que se entiende que el impuesto se aplica solamente en la liquidación hacia monedas fiduciarias.

KAZAJISTÁN

Senado aprueba proyecto de ley para regulación de bitcoin

La Cámara del Senado de Kazajistán aprobó un proyecto para regular la circulación y la minería de bitcoin (BTC) en el país asiático. La propuesta, llamada “Ley sobre Activos Digitales de la República de Kazajistán”, busca crear las condiciones para brindar un marco legal que facilite el funcionamiento del ecosistema de criptomonedas.



De acuerdo con la información difundida en medios locales, con la nueva ley se legaliza el mercado de criptomonedas a través del otorgamiento de licencias, tanto para la minería de bitcoin como para el funcionamiento de los exchanges de criptomonedas. Tales permisos serán entregados por el Estado a quienes cumplan con una serie de requisitos que están por definirse.

Sin embargo, en el proyecto no se reconoce a bitcoin y otras criptomonedas como medio de pago, activo financiero e instrumento financiero. Esto con el propósito de “mantener la seguridad del

sistema financiero de Kazajistán”, según expresó el Comité de Finanzas y Presupuesto del Senado.

El año pasado el país asiático experimentó un gran flujo de mineros de bitcoin expulsados de China.

El proyecto de ley fue revisado y aprobado por el Senado junto a un lote de documentos legales en los cuales se plantea hacer enmiendas a un conjunto de leyes vigentes en el país. La idea es crear un piso legal completo para el desarrollo de los activos digitales y la minería en Kazajistán.

El plan es “implementar un monitoreo constante y aplicar control fiscal sobre las actividades con criptomonedas, así como la imposición de responsabilidad por violaciones de la legislación en el campo de los activos digitales”, afirmó el Senado. También se espera que la ley atraiga más inversiones extranjeras y aumente los ingresos del presupuesto estatal.

El próximo paso para la lograr la promulgación definitiva del proyecto de ley es que el presidente Kassym-Jomart Tokayev lo firme. Con ello también se aprobarán las enmiendas que se harán a otras leyes de Kazajistán relacionadas con el pago de impuestos, pagos al presupuesto, administración judicial e infracciones administrativas.

El proyecto de ley aprobado por el Senado fue desarrollado el año pasado por los diputados del Parlamento (Mazhilis), organismo que fue disuelto por el presidente Tokayev este 19 de enero, convocando a nuevas elecciones para marzo próximo.

El Ministerio de Justicia surcoreano planea crear un sistema de seguimiento de criptomonedas en el primer semestre del año, con el fin de “reforzar el seguimiento del blanqueo de dinero mediante el uso de monedas virtuales y la recuperación de los ingresos de origen delictivo”. El “Sistema de Seguimiento de Divisas Virtuales” se utilizará para supervisar el historial de transacciones, extraer información y comprobar el origen de los fondos.

“Mazhilis lo elaboró como una iniciativa legislativa en cumplimiento de la orden del presidente sobre la regulación de la minería digital y su producto, y la creación de un ecosistema de criptomonedas en Kazajistán”, explicó Ekaterina Smyshlyaeva, miembro

del Comité de Reforma Económica y Desarrollo Regional del Parlamento.

La principal preocupación del presidente y los parlamentarios ha sido el consumo de electricidad por parte de los mineros de bitcoin, a quienes acusan de contribuir al déficit de energía eléctrica en el país.

La necesidad de desarrollar este acto normativo-jurídico obedece a dos motivos. El primero es la necesidad de regular la minería digital en el territorio de la República de Kazajistán. La legalización de la minería digital y la falta de mayor regulación de los productores de criptomonedas han llevado al desarrollo descontrolado de la industria del consumo de energía.

El Senado aprobó el proyecto de ley creado por el Parlamento, en un contexto en el cual los mineros de bitcoin que operan en el país asiático deben pagar un recargo más alto por la electricidad que usan.

El recargo se implementa desde el 1 de enero de este año, en virtud de una ley firmada por el presidente Tokayev en julio de 2022. La norma se suma a una serie de restricciones a la minería que se han venido aplicando desde el año pasado.

ORGANISMOS INTERNACIONALES

Foro Económico Mundial pronostica un año alentador para las criptomonedas

El Foro Económico Mundial (WEF) presentó un informe sobre su balance del mercado de criptomonedas en 2022 y una serie de predicciones para el nuevo año. A pesar de haber cerrado un año sumamente bajo -con caídas superiores al 60% para Bitcoin (BTC) y Ether (ETH), el organismo señaló que **los activos digitales seguirán siendo parte de las “herramientas económicas modernas”**.

El 2022 quedará en la historia del mercado cripto por haber tenido dos eventos sumamente graves en el ecosistema: el colapso de Terra en mayo y el de FTX en noviembre. En ese sentido, el WEF reconoció que fueron fallas “a gran escala”, pero cuestionó el accionar de los organismos reguladores de las principales potencias (sobre todo Estados Unidos) por “no crear regulaciones sensatas”.

El documento comparó el ciclo del 2022 con el colapso de las puntocom en el 2000, e insinuó que podría ser un punto de inflexión para nuevas regulaciones que beneficien el ecosistema. “Quizás 2022 marque el traspaso de la tecnología cripto y la infraestructura blockchain a manos más firmes”, dice el informe firmado por Dante Disparte, director de Estrategia y jefe de Política Global de Circle.

“La adopción de la criptotecnología es igualmente inevitable, incluso si el término parece una mala palabra. A pesar de todas sus fallas, esta tecnología sigue siendo protagonista en el mundo financiero global”, agregó. También, marcó que los grandes bancos y financieras tendrán un papel fundamental en el 2023 del mercado cripto.

A modo de conclusión, el informe subraya que la tecnología madurará y fluirá hacia actores más responsables, una vez que se establezca un marco regulatorio sólido.

FMI propone marco regulatorio global para el mercado cripto

El Fondo Monetario Internacional (FMI) **presentó una serie de recomendaciones para regular el mercado cripto**. La intención del organismo internacional es colaborar con la elaboración de marcos regulatorios para que los exchanges y los inversores operen en conjunto en un escenario protegido.

La primera recomendación del FMI para avanzar en la regulación de la industria es que los proveedores de servicios cripto -quienes brindan servicios de almacenamiento, transferencia, cambio, liquidación y custodia- tengan licencia, estén registrados y autorizados. En ese sentido, prevén que se establezcan reglas similares a las existentes en el sector financiero tradicional, pero con una autoridad exclusiva definida.

Por otro lado, también prevén una “supervisión adicional superior” para las entidades que llevan a cabo funciones diferentes. Esos eventuales reguladores también deben tener sus propias normas de transparencia, a fin de que las dependencias y operaciones se puedan identificar con facilidad.

En tercer lugar, el FMI remarca que las stablecoins se están convirtiendo en una reserva de valor creciente, por lo que las empresas emisoras deberían estar

sujetas a estrictos requisitos prudenciales. Si no se regulan adecuadamente, señala el organismo, esos activos podrían desestabilizar la estabilidad monetaria y financiera.

El organismo también realizó recomendaciones sobre las instituciones financieras que negocian con criptomonedas y la previsión de requisitos claros respecto a los riesgos de las operaciones cripto.

Por último, el FMI subraya la necesidad de un marco de regulación de criptomonedas global y sólido, que pueda adaptarse rápidamente en aquellos países donde no haya una regulación bien definida.



THINK TANK FINTECH

Círculo de Legisladores de la
Nación Argentina – I.E.E.R.I

Equipo:

Dr. Marcelo Muscillo - Dirección

Lic. Ignacio Vitale - Coordinación

Dr. Agustin Weyland - Investigación